



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL

Orientaciones para la finalización de cursos de EBI 2023

Teniendo en cuenta las **Orientaciones para la Evaluación y registro de las unidades Curriculares del componente Autonomía Curricular (EBI)** (Resolución No. 4953, del 27 de octubre de 2023), para los cursos de 7mo. y 9no. se recuerda que, para la evaluación final:

Luego del Acompañamiento Pedagógico Específico de diciembre, a los efectos del fallo en la reunión final de profesores y por considerarse una sola unidad curricular, al alcanzar el nivel de avance moderado (5-6) o superior de la rotativa / optativa de uno u otro semestre, acredita la unidad curricular. Si no logra el nivel de avance moderado o superior en ninguna de las rotativas u optativas, deberá concurrir a APE en el mes de febrero, con carácter obligatorio.

Para el seguimiento y correlativas: Los seguimientos de aquellos estudiantes que no acrediten al finalizar el año lectivo, se realizarán de acuerdo al documento "Seguimiento y Acreditación de Unidades Curriculares en Proceso" (Circular N°3688 - Resolución N°2575, Exp. 2023-25-3-000877 del 21/6/2023).

Se recuerda también tener en cuenta las orientaciones para la evaluación y enseñanza dadas, por esta inspección, en el documento publicado: *Orientaciones metodológico-didácticas para los cursos 2023*. En dicho documento se explicita que, se deben **evaluar los aprendizajes y competencias específicas adquiridos durante los procesos de enseñanza, con actividades que impliquen escuchar, analizar, interpretar, crear, conceptualizar, teniendo en cuenta los criterios de logro y progresiones de aprendizaje de los estudiantes**. Es importante tener en cuenta también que es posible habilitar la evaluación interdisciplinaria siempre y cuando se vigilen y acompañen los procesos específicos propios de la Unidad Curricular, en estrecho vínculo con las características del proceso de enseñanza llevado a cabo durante el curso.

Se recuerda que, al momento de comunicar resultados y registrar los procesos evaluativos, es importante se utilicen matrices de valoración o rúbricas, así como listas de cotejo o fichas de evaluación que queden registrados en el Portafolio Docente. Es importante tener en cuenta todo lo explicitado en el REDE, destacamos la importancia de los artículos comprendidos en el Capítulo V y XI. En este sentido, las orientaciones para la evaluación de los cursos, tanto de la Unidad Curricular Arte-Educación Musical, 8vo. grado (anual), como para el taller curricular rotativo Arte-Educación Musical, 7mo. grado (semestral) y el taller curricular optativo Arte-Educación Musical, 9no. grado (semestral), se rigen por lo establecido en el REDE.

Mag. Prof. Andrea Tejera Iriarte

Inspectora de Educación Musical